GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE PLANIFICACION

DECRETO DE OTORGAMIENTO SUBSIDIO AGUA POTABLE URBANO N° 6274 de 20/12/2012
Ilustre Municipalidad de La Cisterna

VISTOS :

1,- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.778 del 02,02,1989, modifica por las las Leyes Nº 18,899, del 30/12/1989, 19,059 del 31/05/1991 y Nº 19338 de fecha 07/10/1994 y la Ley Nº 19,812 que establece el Subsidio al pago del consumo de Agua Potable y Aguas Servidas;
Lo Dispuesto en el Art. 7 del Decreto Supremo Nº 195 que reglamenta la Ley 18,778 y Ley de sistema de Protección Social, Chile Solidario Nº 19.949 del 14/04/2004;

2.- La Intendencia Región Metropolitana remitió la Resolución Nº 238 de fecha 02/02/2012 que distribuye y fija los montos mensuales para las comunas de la región Metropolitana durante el año.

3.- Las Facultades que me confiere la Ley 18,695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

4.- Lo Dispuesto en el Decreto supremo Nº 235 de MIDEPLAN que reglamenta la Ley Nº 19.949 y Decreto Alcaldicio Nº 1726 del 27/01/2001, que aprueba el reglamento de atribuciones Alcaldicias y delegación de firma;

DECRETO

Concédase a partir del primer día del mes siguiente a la fecha de este Decreto y por un plazo de tres años el derecho a percibir el Subsidio al Pago de consumo Agua Potable y Alcantarillado de Aguas Servidas a **00** beneficiarios en una intensidad de 50 % de los primeros quince metro cúbicos y además a **06** del 100% para los beneficiarios de Chile Solidario que se indican en Decreto, en que se entiende incorporado al presente Decreto para todos los efectos legales, por cumplir con todos los requisitos estipulados en la normativa vigente.

% SUB	N° SERVICIO	C	APELLIDO PATERNO	MATERNO	NOMBRES	RUT	N° DEC	FECHA INICIO	DIRECCION	PUNTAJE
100	[illegible]		[illegible]							